



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

**RESOLUCIÓN N° 525 DE 2017
(Octubre 12 de 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO
DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FDLT-LP-006-2017**

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

En uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1.993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Decreto 101 de 2010, modificado por el Decreto 153 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de **TEUSAQUILLO** requiere seleccionar al contratista que ejecute el siguiente objeto: ***"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APENDICES"***.

Que el Fondo de Desarrollo Local de **TEUSAQUILLO** para la ejecución del proyecto cuenta con un presupuesto de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 5.216.531.922) M/CTE**, de la vigencia fiscal 2017, con cargo al proyecto 3.3.1.15.02.18.1338.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación a celebrarse se sometió al proceso de Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de **TEUSAQUILLO** publicó en el SECOP I, el proyecto de pliego de condiciones del proceso, entre el diecinueve (19) de julio y el tres (3) de agosto de 2017, inclusive.

Que mediante Resolución N° 414 del 11 de agosto de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección, previa etapa de observaciones a los documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y anexos, así como las respuestas a las mismas.

Que el día dieciséis (16) de agosto de 2017 se llevó a cabo audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliego de condiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

RESOLUCIÓN N° 525 DE 2017 (Octubre 12 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FDLT-LP-006-2017

Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2017 a las 10:00 a.m. se realizó el cierre de la convocatoria y fueron recibidas sesenta (60) propuestas, como consta en acta de cierre que fue publicada en las página del SECOP I.

Que mediante memorando se designó comité evaluador para el proceso, el cual procedió a hacer la verificación de las propuestas, publicando la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes, para subsanación y/o aclaración de los interesados hasta el 19 de septiembre de 2017, en cumplimiento de las previsiones del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que se recibieron en la oficina de radicación de la Alcaldía Local de TEUSAQUILLO y en el correo electrónico contratos.fdl@gmail.com las subsanaciones presentadas dentro del plazo concedido para ello.

Que el 26 de septiembre de 2017, se publicó en la página del SECOP I la lista final de habilitados y el informe de evaluación correspondiente.

Que las propuestas fueron puestas a disposición de los interesados para su consulta y observaciones entre los días 27 de septiembre y 3 de octubre de 2017, inclusive, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, pero al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, ningún proponente se acercó a consultarlas.

Que el día 11 de octubre del año en curso, se dio respuesta a las observaciones presentadas, siendo publicadas en la página del SECOP I.

Que el 12 de octubre de 2017 se realizó audiencia de adjudicación en los términos del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en la cual fue subsanada la propuesta presentada por el proponente 58. CONSORCIO MALLA VIAL TEUSAQUILLO.

Que de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación económica practicada con base en los criterios fijados en los pliegos de condiciones, el comité evaluador determinó que la oferta que se ajusta a los parámetros del pliego de condiciones, es la presentada por el proponente 22. INTER INGENIERÍA S.A.S. por lo que recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación a dicho proponente en audiencia de adjudicación.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Local de TEUSAQUILLO (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

**RESOLUCIÓN N° 525 DE 2017
(Octubre 12 de 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO
DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FDLT-LP-006-2017**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la contratación para el siguiente objeto: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APENDICES"**, a INTER INGENIERÍA S.A.S. representada legalmente por GIOVANNI ALEJANDRO SIERRA REVELO identificado con C.C. 92.519.471 de Sincelejo, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 5.216.531.922) M/CTE, con un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, y las demás condiciones que quedarán explícitas en el contrato de OBRA respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución deberá ser publicada en la página de SECOP I en los términos del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ
ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

Proyectó: Clara Mejía
Revisó: Fabio Alzate
Aprobó: Mario Herrera